



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 25 de abril de 2025

VISTO: el Expediente OSEF-E-505-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de 40 (CUARENTA) SET DE INFUSIÓN MMT 397, 40 (CUARENTA) RESERVORIO MMT 332 20 (VEINTE) SENSORES GUARDIAN 4 MMT 7040, destinado a la afiliada N° 006-00082571/01, según lo expuesto en la Nota Fundada N° 5.

Que en el número de orden 09 obra autorización de la Contratación Directa N° 456/2025-RAF 312, acompañada del volante de imputación preventiva N° 1034.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO (CUIT ° 20-12284563-0) por el importe total de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$17.997.880,00).

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso L), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, N° 58/2021 y N° 24/25 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confieren el Decreto Provincial N°2031/24 y la Resolución de Presidencia OSPTF N. ° RP- 563-2024.

Por ello:

**LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 456/2025-312 referente a la adquisición de 40 (CUARENTA) SET DE INFUSIÓN MMT 397, 40 (CUARENTA) RESERVORIO MMT 332 20 (VEINTE) SENSORES GUARDIAN 4 MMT 7040, destinado a la afiliada N° 006-00082571/01, según lo expuesto en la Nota Fundada N° 5. e informe de Auditoría Medica y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la compra a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO (CUIT ° 20-12284563-0) por el importe total de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$17.997.880,00). Ello, en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1003, del RAF 312 específica del ejercicio económico financiero 2025.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-234-2025



Firmado Electrónicamente por
Sra. GARCIA Julieta
Obra Social del Estado Fuegoño
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
25/04/2025 09:02